

## **La empresa Solgårdén y los representantes de los trabajadores acuerdan la elaboración conjunta de un plan de viabilidad de la fundación**

La Dirección General de Trabajo de la Generalitat ejercerá de mediadora a petición de ambas partes

La Directora General de Trabajo, Bienestar y Seguridad Laboral de la Comunitat Valenciana, D<sup>a</sup> Elvira Ródenas, acompañada por el Alcalde de la Vila Joiosa, D. Andreu Verdú, ha convocado Dirección Ejecutiva y representantes legales de la Fundación de la Comunidad Valenciana y Solgårdén (FCVS) y Presidente del comité de empresa, representantes de UGT y CCOO, para abordar el futuro de la FCVS y de las relaciones laborales entre la dirección y sus empleados/as tomando en consideración las distintas propuestas de viabilidad presentadas por la empresa. La empresa noruega Solgårdén, activa desde 1972, y su fundación desde 2002, cuenta con un complejo residencial en la Vila Joiosa. Sus instalaciones han recibido a numerosos mayores provenientes del país nórdico para pasar periodos vacacionales con asistencia sociosanitaria, llegando a convertirse en un importante referente de la difusión turística de la Vila Joiosa en este país europeo. La situación derivada de la pandemia ha afectado a huéspedes y empleados, poniendo en duda el futuro de la fundación, llevando necesariamente a las partes implicadas a trabajar para encontrar una solución viable que afronte esta situación y garantice su futuro. Durante la reunión mantenida ayer, jueves 6 de mayo, en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de la Vila Joiosa, las partes implicadas han intervenido y reconocido la capacidad legal suficiente para abordar este acto. La parte empresarial se ha comprometido a enviar a corto plazo un plan de viabilidad y ambas partes se han emplazado a reunirse varias veces durante las próximas semanas para negociar el plan de viabilidad. La Dirección General de Trabajo de la Generalitat Valenciana ejercerá una labor de mediación a petición de ambas partes con el objetivo de intentar alcanzar un acuerdo. Las partes han aceptado a que la Dirección general ejerza dicha labor de mediación y se han comprometido a participar activamente en dicho proceso de mediación con vistas a alcanzar un acuerdo.

**Noticia publicada el 07 de Mayo de 2021**

**Fuente:**Fuente propia

**Categoria:**Órganos de Gobierno.

